

# ERGAonline

Boletín electrónico del INSHT



## GENERALIDADES

### Guía sindical de CCOO de actuación frente al bonus

Aunque en “CCOO nunca hemos sido defensores de rebajas en cuotas por contingencia profesional, ya que consideramos que aún quedan sin registrar ni proteger un número excesivo de daños derivados del trabajo” y “consideramos que los recursos de las mutuas para prevención son claramente insuficientes y deberían tenerse en cuenta para las necesidades de las pequeñas y muy pequeñas empresas”, el sindicato ha preparado una guía sindical sobre el tema para “garantizar a los delegados/as que en sus actuaciones van a tener la seguridad jurídica imprescindible en la participación” y “obtener el máximo rendimiento sindical en el uso de esta norma, ya que es una oportunidad para la **acción sindical**, de tal modo que al ser la conformidad de los representantes de los trabajadores preceptiva y vinculante, se ha de utilizar exigiendo el cumplimiento por parte del empresariado de las reinversiones en prevención de aquello que se recupere por la aplicación del bonus”. La Guía, de 26 páginas y publicada en junio de 2010, está disponible en:

<http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1/617998.pdf>

### Gestión de la incapacidad temporal

La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, un organismo público de los regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, ha elaborado un interesante informe sobre la “Evaluación de las medidas de racionalización y mejora de la gestión de la Incapacidad Temporal”, un

tema objeto de frecuente discusión, ya que no es infrecuente opinar que los niveles de incapacidad temporal (que algunos llaman absentismo) son en España intolerablemente altos. Curiosamente el informe de la agencia no comparte esta opinión, pues en él puede leerse (página 12) que: *“En comparativa internacional España presenta un nivel de protección en IT intermedio, un bajo nivel de absentismo y un gasto que se mantiene relativamente estable en relación al PIB con dos momentos más destacados de aumento en los años 2000 y 2004”*. El informe (316 páginas, diciembre de 2009) está disponible en:

<http://www.aeval.es/comun/pdf/evaluaciones/E22-2009.pdf>

### **125 aniversario del seguro de accidentes de trabajo en Alemania**

En octubre de 2010 se han cumplido 125 años desde que en Alemania se pusieron en marcha las disposiciones que dieron lugar al primer sistema de seguro para los accidentados del trabajo, lo que ocurrió en 1885. El modelo alemán se extendió rápidamente por Europa, llegando a España en 1900 gracias a la promulgación, en enero de dicho año, de la Ley de Accidentes de Trabajo, también conocida como ley Dato en recuerdo el ministro que la promovió. Para celebrar el aniversario, la DGUV, organismo que gestiona actualmente el seguro, ha editado, conjuntamente con el Deutches Historisches Museum en Berlín un interesante librito del que no hemos encontrado más que la versión en alemán. No por casualidad, el folleto se titula *“Sicher arbeiten” (Trabajar seguro)*, pues la primera función del seguro alemán es ayudar a las empresas a prevenir accidentes y enfermedades. El folleto está disponible (66 páginas) en:

<http://www.dguv.de/inhalt/presse/hintergrund/125jahre/dokumente/sicher-arbeiten.pdf>

### **Tasas de mortalidad accidental en los Estados Unidos**

¿Cuál dirían ustedes que es la primera causa de mortalidad accidental en los Estados Unidos? ¿Los accidentes de tráfico? ¿Las armas de fuego? Pues ni lo uno ni lo otro: los envenenamientos, que han triplicado su incidencia en los últimos treinta años y ya (casi) superan a los accidentes de tráfico. Vean el interesante gráfico, que cuenta con la garantía de seriedad del CDC en:

[http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/mm5930a6.htm?s\\_cid=mm5930a6\\_w](http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/mm5930a6.htm?s_cid=mm5930a6_w)

Si tienen curiosidad por saber cómo se envenena la gente en los Estados Unidos, pueden consultar esta página web dedicada al tema:

<http://www.cdc.gov/HomeandRecreationalSafety/Poisoning/poisoning-factsheet.htm>

Si han llegado hasta aquí, ya sabrán que el 96% de los envenenamientos no intencionados son por ingestión de fármacos y drogas de abuso, asunto sobre el cual el CDC ha elaborado un reciente (julio 2010) y breve (4 páginas) pero interesante informe:

<http://www.cdc.gov/HomeandRecreationalSafety/pdf/poison-issue-brief.pdf>

## **LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN**

### **Estrategia andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Como otras comunidades Autónomas, Andalucía ha publicado también su Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2010-2014, entre cuyos objetivos señalaremos el de Promover las acciones dirigidas a continuar el proceso de desarrollo y funcionamiento del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, creado por la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 10/2006, de 26 de diciembre. El documento (7 páginas) está disponible en:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/38/d/updf/d3.pdf>

### **Más libertad para las sociedades de prevención**

La idea de que las sociedades de prevención de las mutuas debían ser liberadas del corsé de poder contar entre sus clientes sólo a las empresas que estuvieran asociadas a su mutua “ma-

dre" parecía "lógica", pero no era sencilla de llevar a la práctica, pues según el Consejo de Estado requería modificar previamente el artículo 32 de la Ley de Prevención. El dictamen completo, que vale la pena leer, está disponible en la siguiente dirección:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos\\_ce/doc.php?coleccion=ce&id=2009-1672](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos_ce/doc.php?coleccion=ce&id=2009-1672)

La requerida modificación se llevó a cabo mediante la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que modificó el artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que ha quedado redactado en los siguientes términos: «*Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social no podrán desarrollar directamente las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos. Ello sin perjuicio de que puedan participar con cargo a su patrimonio histórico en las sociedades mercantiles de prevención constituidas a este único fin, en los términos y condiciones que se establezcan en las disposiciones de aplicación y desarrollo*».

Salvado el escollo legal, el BOE del 6 de noviembre publicaba una Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la aplicación del artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 agosto. El texto completo de la resolución (3 páginas) está disponible en:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/11/06/pdfs/BOE-A-2010-17039.pdf>

### **Memoria anual de la Fiscalía Especial de Siniestralidad Laboral**

No cabe duda de que en los últimos años la fiscalía ha acrecentado sus esfuerzos para exigir el cumplimiento de la ley penal en lo relativo a la siniestralidad laboral, como lo acredita la evolución de sus actuaciones que, para el año 2008, se recogen en esta memoria de 60 páginas. Lamentablemente el enlace es de una calidad deplorable y muy a menudo se resiste tozudamente a abrirse:

[http://www.fiscal.es/ficheros/memorias/850/414/vol1\\_amf\\_08.pdf](http://www.fiscal.es/ficheros/memorias/850/414/vol1_amf_08.pdf)

Los aficionados al tema quizá tengan interés en leer la voluminosa (2.2239 páginas) memoria completa de la Fiscalía General del Estado para el mismo año.

[http://www.fiscal.es/ficheros/memorias/484/1022/MEMFIS10\\_completo\\_con\\_botones.PDF](http://www.fiscal.es/ficheros/memorias/484/1022/MEMFIS10_completo_con_botones.PDF)

## **SEGURIDAD**

### **En los Estados Unidos los sobreesfuerzos también son el accidente más frecuente**

Según esta breve nota (una página, 2009) del instituto de investigación en prevención de la compañía de seguros norteamericana Liberty Mutual, en los Estados Unidos los sobreesfuerzos representan un 24% de los accidentes de trabajo si bien tienden a disminuir ligeramente. En España los sobreesfuerzos representan el 37% de los accidentes con baja, pero su índice de incidencia ha disminuido un 28% en los últimos diez años. Los datos americanos están disponibles en:

[http://www.libertymutualgroup.com/omapps/ContentServer?c=cms\\_document&pagename=LMG\\_ResearchInstitute%2Fcms\\_document%2FShowDoc&cid=1138365240689](http://www.libertymutualgroup.com/omapps/ContentServer?c=cms_document&pagename=LMG_ResearchInstitute%2Fcms_document%2FShowDoc&cid=1138365240689)

Los datos españoles sobre los accidentes por sobreesfuerzos ocurridos en el año 2009 están recogidos en un detallado informe publicado recientemente por el INSHT (31 páginas, 2010) disponible en:

[http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Siniestralidad/Ficheros/INFORME\\_SOBREESFUERZOS\\_2009\\_7JULIO2010.pdf](http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Siniestralidad/Ficheros/INFORME_SOBREESFUERZOS_2009_7JULIO2010.pdf)

## La seguridad basada en el comportamiento, vista por los sindicatos británicos

“Seguridad basada en el comportamiento” es el nombre que reciben una serie de técnicas cuyo objetivo es mejorar la seguridad en el trabajo modificando el comportamiento de los trabajadores. Los defensores de este tipo de programas suelen efectuar afirmaciones parecidas a las que hacía Heinrich en los años 20 del siglo pasado: *el 88% de los accidentes son causados por actos inseguros*. De ahí a actuar como si se considerase que los culpables de los accidentes fuesen fundamentalmente los trabajadores, no hay más que un paso. Lo cual, lógicamente no gusta nada a los sindicatos, que se inclinan más bien por las tesis de quienes sostienen que la principal causa de los accidentes son los fallos en la gestión de la prevención. Si quieren conocer con más detalle su posición, este documento (7 páginas, mayo 2010) les será útil:

[http://www.unison-uu.org.uk/tuc\\_behavioural\\_safety\\_a\\_briefing\\_for\\_workplace\\_representatives.pdf](http://www.unison-uu.org.uk/tuc_behavioural_safety_a_briefing_for_workplace_representatives.pdf)

## Explosiones de bidones y otros recipientes

Al realizar operaciones que aportan calor o pueden dar lugar a chispas (soldadura, oxicorte, corte con discos abrasivos, etc.) con bidones u otros recipientes que hayan contenido líquidos inflamables pueden producirse explosiones que, en dos casos recientes ocurridos en Escocia con consecuencias mortales, han dado lugar a la publicación de una alerta preventiva por parte del HSE. Este folleto (12 páginas, sin fecha) da las precauciones esenciales:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/indg314.pdf>

Este otro documento (22 páginas, 2003) da mayores precisiones preventivas:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/priced/l137.pdf>

## HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

### Efectos sanitarios de los LED

Los diodos LED se están imponiendo rápidamente como fuentes de iluminación artificial, pues su consumo de energía es extremadamente bajo en comparación con otras técnicas, incluidas las bombillas llamadas de *bajo consumo*. La Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation, de l'environnement et du travail (Anses) francesa ha publicado los resultados del primer estudio realizado sobre los posibles efectos sobre la salud de este nuevo tipo de iluminación. En algunas de las fuentes estudiadas han detectado riesgos a tener en cuenta debido a que la luz blanca generada por los LED contiene gran cantidad de luz azul, dañina para la vista y a la alta luminancia (brillo) de este tipo de fuentes. Por ello la Anses recomienda que los LED que puedan dar lugar a este tipo de problemas no sean accesibles al público en general. El informe completo (310 páginas, octubre 2010) está disponible en :

<http://www.afssa.fr/Documents/AP2008sa0408.pdf>

Una información resumida de los resultados puede obtenerse en este resumen de 15 páginas:

[http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/192914336915717600832766727999/10\\_10\\_LED\\_Synthese.pdf](http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/192914336915717600832766727999/10_10_LED_Synthese.pdf)

También puede ser útil este aún más breve documento de preguntas y respuestas sobre el tema (2 páginas) :

<http://www.afssa.fr/Documents/AP-QR-LED.pdf>

### El amianto y sus efectos: un documental

El documental de Juan Miguel Gutiérrez 'La Plaza de la Música' relata la historia de las víctimas del amianto en Euskadi y también la suya propia. Hace apenas un año descubrieron que su madre enfermó porque el balcón de su vivienda daba al extractor de una fábrica de plásticos, donde se trabajaba con amianto. La película puede descargarse desde la siguiente dirección:

<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=8311>

## **Las etiquetas emisoras de radiofrecuencias y sus riesgos**

Aunque no tan rápidamente como algunos predijeron, las etiquetas emisoras de radiofrecuencias se van utilizando cada vez más para la identificación de ciertos objetos (como contenedores, por ejemplo) pues facilitan la gestión de stocks entre otras ventajas. Los posibles riesgos de las radiaciones emitidas por este tipo de etiquetas se analizan en este documento (4 páginas, 2010), procedente del INRS francés.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%204217/\\$File/ed4217.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%204217/$File/ed4217.pdf)

## **Nueva lista de NIOSH de medicamentos peligrosos**

En el año 2004 NIOSH publicó un documento (58 páginas) en el que alertaba sobre los riesgos que podían correr quienes manejaran profesionalmente un cierto número de medicamentos, en particular ciertos antineoplásicos. El documento está disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2004-165/pdfs/2004-165.pdf>

Recientemente se ha publicado una ampliación de la lista de medicamentos incluidos en el documento anterior (16 páginas, 2010), disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2010-167/pdfs/2010-167.pdf>

## **El medio ambiente en Francia 2010**

Este informe, realizado cada cuatro años por el ministerio francés del medio ambiente constituye un elemento de referencia, pues sitúa la cuestión medioambiental en su contexto económico y sociológico a fin de contribuir a un debate público cada vez más complejo. El informe completo (150 páginas, 2010) está disponible en:

[http://www.stats.environnement.developpement-durable.gouv.fr/uploads/media/ree2010\\_Environnement\\_en\\_France.pdf](http://www.stats.environnement.developpement-durable.gouv.fr/uploads/media/ree2010_Environnement_en_France.pdf)

Existe una versión resumida (18 páginas) disponible en :

[http://www.stats.environnement.developpement-durable.gouv.fr/uploads/media/ree2010\\_synthese\\_illustree\\_BD.pdf](http://www.stats.environnement.developpement-durable.gouv.fr/uploads/media/ree2010_synthese_illustree_BD.pdf)

Quienes prefieran leerlo en inglés pueden hacerlo en:

[http://www.stats.environnement.developpement-durable.gouv.fr/uploads/media/ree2010\\_synthese\\_illustree\\_GB\\_BD.pdf](http://www.stats.environnement.developpement-durable.gouv.fr/uploads/media/ree2010_synthese_illustree_GB_BD.pdf)

## **Músicos y EPI's auditivos**

Las actividades musicales son una excepción entre los trabajos, ya que en ellas los niveles sonoros elevados son a menudo considerados un elemento esencial para la diversión del público que asiste a los conciertos; pero esos niveles constituyen a menudo un riesgo para el oído de los trabajadores de la música. En el mercado existen diversos tipos de protectores auditivos específicos para los músicos, pero para tener un mejor conocimiento del problema el HSE británico encargó este estudio sobre los distintos tipos de EPI disponibles y la actitud de los músicos acerca de su empleo: preferencias, dificultades, etc. Los resultados (62 páginas, 2008) están disponibles en:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr664.pdf>

## **ERGONOMÍA**

### **Evaluación de las exposiciones a movimientos repetitivos**

El HSE británico ha publicado una herramienta sencilla para la evaluación de las exposiciones a movimientos repetitivos, entendidos como aquellos movimientos de las extremidades superiores que son de corta duración y se repiten de igual forma una y otra vez cada pocos minutos (o

más frecuentemente) y ocupan al menos una o dos horas de la jornada laboral. Se trata de tareas habituales en tareas de montaje, fabricación, embalaje, etc., así como en el empleo de herramientas manuales. Para obtener una presentación básica de la herramienta y sus objetivos puede consultarse la siguiente página web:

<http://www.hse.gov.uk/msd/uld/art/whatis.htm>

La herramienta, que no se considera adecuada para la evaluación de las tareas con pantallas de visualización, se describe detalladamente en un documento de 21 páginas (2010) disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/indg438.pdf>

En la siguiente página web se dan indicaciones adicionales para el aprendizaje del uso de la herramienta:

<http://www.hse.gov.uk/msd/uld/art/learning.htm>

### **Evaluación de riesgos en las tareas de manipulación manual de cargas**

Según el HSE británico, los problemas musculoesqueléticos de origen laboral afectan a más de un millón de personas al año y tienen un coste para el país que supera los 5.700 millones de libras esterlinas. Para contribuir a la solución del problema el HSE ha preparado una herramienta de evaluación de las operaciones que incluyen manipulación manual de cargas. Un manual detallado para el empleo de la herramienta está disponible (13 páginas, 2008) en:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/indg383.pdf>

Igual que en el caso anterior, puede obtenerse información complementaria en la siguiente página web:

<http://www.hse.gov.uk/msd/mac/index.htm>

Para las PYMES existe una publicación (13 páginas, 2004) algo antigua pero no por ello menos útil, orientada a lograr una primera aproximación al problema. Disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/indg171.pdf>

## **PSICOSOCIOLOGÍA**

### **Sufrimiento en el trabajo**

La Comisión de Asuntos Sociales del Senado francés encargó a un grupo de trabajo la elaboración de un informe sobre el malestar en el trabajo en todas sus manifestaciones: acoso, violencia, estrés y riesgos psicosociales en general. El informe está dividido en dos partes: en la primera se elabora un diagnóstico y se reflexiona sobre el aumento del malestar en el trabajo relacionándolo con las mutaciones que han tenido y siguen teniendo lugar en el mundo del trabajo. En la segunda, se analizan las acciones ya emprendidas (en Francia) para resolver el problema a iniciativa de las autoridades, de los sindicatos y de los empresarios y se efectúan recomendaciones para mejorar dichas acciones. El informe (127 páginas, 2010) está disponible en:

<http://www.senat.fr/rap/r09-642-1/r09-642-11.pdf>

En un documento separado (201 páginas, 2010) se recogen las actas de las entrevistas y reuniones diversas mantenidas por el grupo de trabajo para la elaboración del informe ; destacan las visitas efectuadas al Technocentre Renault, donde en 2006 y 2007 se produjeron varios suicidios de trabajadores (ver ERG@nline nº 59), y a un centro de atención telefónica de France Telecom, tristemente famosa por parecidos motivos. Disponible en:

<http://www.senat.fr/rap/r09-642-2/r09-642-21.pdf>



## Condiciones de trabajo en Francia: balance 2009

El Conseil d'orientation sur les conditions de travail francés, un organismo parecido a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo española, ha publicado su informe anual 2009 sobre las condiciones de trabajo. En el voluminoso documento (468 páginas, 2010) se hace un amplio repaso de lo más relevante acaecido en Francia durante ese año en relación con las condiciones de trabajo. Se incluye desde un muy interesante repaso histórico a la organización de la prevención en Francia, pasando por las acciones de la Inspección de Trabajo, la puesta en práctica de políticas regionales y sectoriales, etc. Llamen la atención la amplitud (unas 30 páginas) dedicada a las actuaciones en el sector agrícola y la existencia de un capítulo específico sobre la prevención de las consecuencias de los riesgos psicosociales. El informe está disponible en:

<http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/104000278/0000.pdf>

## Inconvenientes del presentismo

Si se define el absentismo como no acudir al trabajo cuando no hay un motivo justificado para ello, el presentismo es justamente lo contrario: ir a trabajar cuando no se está en condiciones para ello, por ejemplo porque el estado de salud no es el adecuado. Según este informe (14 páginas, 2010) elaborado por el norteamericano Institute for Women's Policy Research, en los Estados Unidos la epidemia de gripe provocada por el virus H1N1 en otoño de 2009 se prolongó innecesariamente debido a que muchos trabajadores fueron a trabajar estando enfermos, contagiando así a sus compañeros. La explicación de tal comportamiento la da el propio informe: en el sector privado el cuarenta por ciento de los trabajadores no tiene derecho a un subsidio de incapacidad temporal, por lo que cuando están enfermos no perciben ingreso alguno. En esas condiciones, naturalmente, mucha gente practica el presentismo. El informe, que contiene muchos datos cuantitativos sobre la extensión de la citada epidemia de gripe, está disponible en:

<http://www.iwpr.org/pdf/B284sickatwork.pdf>

## MEDICINA DEL TRABAJO

### Guía de buenas prácticas para la vigilancia de la salud mental relacionada con los factores de riesgo psicosociales

Se trata de la primera guía sanitaria elaborada en España sobre este tema, y lo que llama poderosamente la atención es que no ha sido promovida por las autoridades laborales, sino por las sanitarias, en concreto por el Área de Salud Laboral de la dirección General de Salud Pública de la Generalitat de Catalunya. Se dirige a los profesionales de la medicina del trabajo y de los servicios de prevención de las empresas para ofrecerles recomendaciones para la gestión de los trastornos de salud mental relacionados con los riesgos psicosociales en el trabajo. El objetivo es la detección precoz de los afectados con la finalidad de establecer medidas para prevenir nuevos casos y evitar la evolución de aquellos hacia estadios más avanzados de la enfermedad. Las recomendaciones se basan en la evidencia científica disponible y en la normativa legal y para su elaboración se contó con los principales agentes implicados: profesionales sanitarios y no sanitarios de los servicios de prevención, profesionales de la inspección médica y de la inspección de trabajo y representantes de los agentes sociales.

La guía se presenta en dos versiones, larga y corta. La versión larga, (95 páginas, marzo 2010), está disponible (en catalán):

<http://www.gencat.cat/salut/depsalut/html/ca/dir2143/riscpsicocompl2010.pdf>

La versión corta (9 páginas) puede descargarse desde:

<http://www.gencat.cat/salut/depsalut/html/ca/dir2143/riscpsicobreu2010.pdf>

## **Vigilancia de la salud: ¿es momento de cambiar?**

La última guía sobre vigilancia de la salud editada por el HSE británico data de 1999, motivo por el cual dicha institución organizó los días 7 y 8 de julio de 2009 una reunión de expertos para analizar las necesidades de renovación de la guía y, en su caso, cuáles debían ser las líneas de la nueva guía a elaborar. El presente documento (128 páginas, 2010) es el "acta" de la reunión y resulta de interés para constatar las similitudes y diferencias entre países de la problemática de una actividad que, aunque no de la misma manera, se realiza en todos ellos: la vigilancia de la salud. El documento puede descargarse de:

<http://www.hse.gov.uk/research/rpdf/rr810.pdf>

Quizá para algún lector pudiera ser de interés consultar la guía publicada en 1999, que está disponible (27 páginas) en:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/priced/hsg61.pdf>

## **La medicina del trabajo en Francia: una crisis existencial**

Nada mejor para dar una idea del contenido de este informe que traducir su primer párrafo: "*La medicina del trabajo está en peligro. Dentro de cinco años, si no se hace nada para ayudar a los profesionales de la salud laboral a anticiparse a la jubilación de sus profesionales y de los enseñantes universitarios, este dispositivo único en el mundo, que afecta en Francia a cerca de 16 millones de asalariados, podría extinguirse, carente de profesionales y de perspectivas*". Ante esta situación, no tiene nada de extraño que el 30 de diciembre de 2009 los ministros franceses responsables respectivamente de Trabajo, Educación y Salud hayan encargado al profesor Frimat, un reconocido experto en el tema (ver ERG@nline nº 68), un diagnóstico de la situación y propuestas para enderezarla. El resultado es este interesante y no muy esperanzador informe de 96 páginas publicado en abril de 2010, que puede descargarse de:

<http://www.istnf.fr/admin/Repertoire/Fichier/2010/12-100511104835.pdf>

## **ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA**

### **Exposición a campos electromagnéticos de alta frecuencia: efectos biológicos y consecuencias para la salud**

Aunque la exposición a campos electromagnéticos es "natural" en el sentido de que dichos campos existen en la naturaleza, su nivel de intensidad es muy pequeño en relación con la multitud de exposiciones artificiales a las que, cada vez con mayor frecuencia, estamos sometidos. Entre los artefactos que las provocan citaremos, entre los de uso profesional, los equipos médicos de resonancia magnética nuclear, diatermia, hipertermia, ciertas actuaciones quirúrgicas, las antenas de telecomunicaciones (radio, televisión, telefonía, radar,...), equipos de calentamiento industrial y muchos otros. Entre los accesibles al público en general se encuentran los equipos de comunicación sin hilos (teléfonos móviles, walkie-talkies,...), los equipos de control antirrobo empleados en muchos comercios, los hornos microondas... Este informe (392 páginas, 2009), elaborado por la International Commission on Non-ionizing Radiation Protection trata de los campos electromagnéticos de frecuencias comprendidas entre 100 kHz y 300 GHz y su elaboración fue motivada por las necesidades de la Organización Mundial de la Salud en el marco de su elaboración de recomendaciones sobre límites de exposición a este tipo de radiaciones. El informe puede descargarse desde:

<http://www.icnirp.de/documents/RFReview.pdf>

## **GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**

### **ISO prepara una norma sobre gestión de la seguridad en el tráfico**

Aunque su publicación no está prevista hasta la primavera de 2012, se espera que la *norma ISO 39001 Road traffic safety (RTS) management systems. Requirements with guidance for use*



tenga un impacto importante en la seguridad vial laboral, dado el carácter internacional de ISO. Dichas esperanzas se apoyan en el éxito obtenido por sus predecesoras en el ámbito de los sistemas de gestión: ISO 9001 (Sistemas de gestión de la calidad) y ISO 14001 (sistemas de gestión medioambiental), que ahora ISO pretende ampliar al área de la seguridad vial de una manera paralela a las anteriores.

La decisión de elaborar la norma ISO 39001 se tomó en enero de 2008, y apenas un mes después se creó el ISO Project Committee, ISO/PC 241, liderado por Suecia. En el proyecto participan 32 países que, hasta noviembre de 2010, han celebrado cinco reuniones, manteniéndose como objetivo el de la publicación de la norma en abril de 2012. La "arquitectura" de la norma será similar a la de las otras normas de sistemas de gestión, e incluirá apartados relativos al compromiso y responsabilidades de la alta dirección, el contexto organizativo de la seguridad vial laboral, los parámetros de medida de su eficacia y la investigación de accidentes, aspecto este último que adoptará parcialmente lo incluido al respecto en la norma OSHAS 18001. Algunos aspectos relativos a la futura norma ISO 39001 están disponibles en la siguiente presentación:

<http://www.grspasia.org/download10/ISO%2039001%20RTS%20Management%20Systems%20-%20PH%2020101004.ppt>

### **El sentido común aplicado a la seguridad**

Sorprendentemente (o no), el nuevo primer ministro inglés se ocupó muy rápidamente de analizar cómo funcionaba el sistema británico de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual encargó a Lord Young un informe sobre el tema. El informe (58 páginas) fue publicado en octubre de 2010 y lo prologó el propio primer ministro, quien explica que en su país las empresas se ahogan en una multitud de regulaciones innecesarias (*red tape*), confusión y temor a ser sancionadas incluso por accidentes menores.

Las propuestas de lord Young, según el primer ministro, *aportan sentido común* y el Gobierno del señor Cameron les da un *soporte absoluto*. Entre las recomendaciones que el Gobierno alaba, citaremos, a título de ejemplo, la de simplificar los procedimientos judiciales de reclamación de indemnizaciones, la simplificación de la evaluación de riesgos para las actividades de bajo riesgo (oficinas, comercios, etc.) y la de exigir un nivel mínimo de calidad a los consultores en prevención, que deberían estar acreditados ante un organismo de carácter profesional. El informe puede descargarse de:

[http://www.number10.gov.uk/wp-content/uploads/402906\\_CommonSense\\_acc.pdf](http://www.number10.gov.uk/wp-content/uploads/402906_CommonSense_acc.pdf)

## **FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

### **Formación gratuita en línea**

El Centre d'Ergonomie et de Sécurité du Travail en Picardie - Association Régionale pour l'Amélioration des Conditions de Travail es una asociación sin ánimo de lucro entre cuyas actividades se encuentra el asesorar gratuitamente a las pequeñas y medianas empresas de la región francesa de Picardie. En el marco de dichas actividades ha elaborado dos cursos divulgativos online de unos 30 minutos de duración que presentan con gran claridad y de una forma muy pedagógica la problemática de los problemas musculoesqueléticos y la de los riesgos psicosociales, respectivamente. Puede accederse a ellos en las siguientes direcciones:

[http://www.cestp.aract.fr/fileadmin/Fichier/Module\\_e\\_learning/SCO\\_0001/default.htm](http://www.cestp.aract.fr/fileadmin/Fichier/Module_e_learning/SCO_0001/default.htm)

[http://www.cestp.aract.fr/fileadmin/Fichier/Module\\_e\\_learning/Module\\_RPS\\_2/SCO\\_0001/default.htm](http://www.cestp.aract.fr/fileadmin/Fichier/Module_e_learning/Module_RPS_2/SCO_0001/default.htm)

### **Mejorando la salud en la construcción**

Ésta es la página web de *Constructing Better Health*, una organización británica sin ánimo de lucro comprometida en la mejora de la salud de quienes trabajan en la industria de la construc-

ción. En su consejo directivo participan representantes de empresario y sindicatos del sector. La página web aporta toda clase de informaciones útiles relacionadas con la seguridad y la salud en la construcción. Su dirección es:  
<http://www.constructingbetterhealth.co.uk/>

### **Video sobre la audición y los efectos del ruido sobre la misma**

Este magnífico vídeo (17 minutos) presenta cómo funciona el oído y de qué manera ese funcionamiento se altera debido a una exposición excesiva al ruido. Procede de los servicios de seguridad y salud de la Columbia Británica (Canadá). En esta dirección puede visualizarse o descargarse:

<http://www2.worksafebc.com/Publications/Multimedia/Videos.asp?reportid=34284>

Una versión abreviada (unos cinco minutos) está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/noise/video/hearingvideo.htm>

## **LA CUEVA DE HÉRCULES**

### **Franz Kafka: entre la literatura y la seguridad en el trabajo**

La obra de Franz Kafka (1883-1924), el mundialmente famoso escritor nacido en Praga, es considerada una de las más influyentes de la literatura universal en el último siglo, a pesar de no ser muy extensa: fue autor de sólo tres novelas (*El proceso*, *El castillo* y *América*), una novela corta (*La metamorfosis*) y un cierto número de parábolas y relatos breves. Además, dejó una abundante correspondencia y escritos autobiográficos, la mayor parte publicados póstumamente. Kafka fue una persona profundamente sensible y físicamente débil, muerto prematuramente de tuberculosis.

Menos conocido es que Kafka fue un profesional del derecho, actividad que ejerció entre 1909 y 1922 como alto directivo del Instituto del Seguro de Accidentes de Trabajo del Reino de Bohemia, en Praga, del que fue prácticamente el responsable durante los años de la primera guerra mundial. A diferencia de otros escritores famosos que trabajaron en actividades de poco relieve profesional para sobrevivir y poder así dedicarse a su verdadera vocación literaria (uno de los casos más conocidos, pero ni mucho menos el único, quizá sea el de Fernando Pessoa), la tarea profesional de Kafka fue tan relevante que ya hace años se publicaron en alemán sus escritos profesionales, algunos de los cuales estaban directamente relacionados con la prevención, a la cual, al parecer, Kafka hizo aportaciones importantes.

Peter Drucker, considerado por muchos como el padre de la ciencia del *management*, en una entrevista con el editor de la revista tecnológica *Red Herring* ("The exploding world of the internet", recogida en *Managing in the next society* como capítulo 2), cuenta que fue vecino de otro funcionario del Instituto del Seguro de Accidentes de Trabajo, un tal Dr. Kuiper, quien le contó que Kafka recibió una medalla (del American Safety Congress de 1912, cree Drucker) porque fue el inventor del uso del casco de seguridad en el trabajo. Sea o no cierta la anécdota, lo cierto es que los escritos profesionales de Kafka muestran la misma precisión en el lenguaje, la atención por el detalle y los sutiles matices que caracterizan sus trabajos literarios y sus escritos personales, además de poner de manifiesto sus conocimientos legales y su implicación en las cuestiones políticas y sociales de su tiempo.

*Corngold, Stanley, Jack Greenberg, and Benno Wagner, eds. Franz Kafka: The Office Writings. Trans. Eric Patton with Ruth Hein. Princeton: Princeton University Press. 2009. 404 pp.*

El mejor precio que hemos encontrado (42 euros), un 10% menos que el oficial, es en esta dirección donde, además, hay disponibles ejemplares de segunda mano, mucho más baratos:

[http://www.amazon.com/Franz-Kafka-Office-Writings/dp/0691126801/ref=sr\\_1\\_fmkr0\\_1?ie=UTF8&qid=1292173148&sr=8-1-fmkr0](http://www.amazon.com/Franz-Kafka-Office-Writings/dp/0691126801/ref=sr_1_fmkr0_1?ie=UTF8&qid=1292173148&sr=8-1-fmkr0)

## EL TRABAJO EN EL ARTE

### El arte y el seguro alemán de accidentes de trabajo

En este mismo número hemos dado noticia de la celebración del 125 aniversario de la creación, en Alemania, del primer seguro de accidentes de trabajo. Un hecho trascendental para la salud de los trabajadores porque un seguro bien diseñado y gestionado no sólo indemniza y cura a los lesionados sino, sobre todo, estimula la acción preventiva de los empresarios lo que, a largo plazo, reduce los siniestros y permite reducir las primas del seguro, favoreciendo por tanto al conjunto de la sociedad.

Una de las primeras consecuencias “artísticas” de la creación del seguro alemán fue la organización de la que probablemente fue la primera exposición sobre la prevención de accidentes de trabajo (*Deutsche Allgemeine Ausstellung für Unfallverhütung*), inaugurada en Berlín por el propio Kaiser Guillermo II el 25 de abril de 1889. El cartel anunciador, un grabado de 104,5 x 77 cm que se conserva en el Deutsches Historisches Museum, en Berlín, fue obra de Emil Döpler y es una verdadera obra de arte, como ustedes pueden ver en esta dirección:

<http://www.dhm.de/lemo/objekte/pict/pli04859/index.jpg>

Otro elemento de promoción de la exposición fue este otro grabado, cuyo autor fue el artista Johann Bahr (1859-?), que en su juventud había trabajado en un taller y más tarde se hizo famoso como ilustrador. Publicada originalmente en la revista de Leipzig *Illustrierte Zeitung*, la escena muestra una serie de elementos que Bahr conocía bien y que eran familiares a obreros y empresarios: los compañeros que atienden al herido, otros trabajadores con aspecto alterado que están en las inmediaciones, los hombres que inspeccionan la máquina que causó el accidente y, finalmente, la esposa del accidentado que, acompañada de sus hijos había ido a llevar la comida a su esposo y que lo encuentra malherido. El original se conserva también en el Deutsches Historisches Museum, en Berlín.

<http://germanhistorydocs.ghi-dc.org/images/GR103053%20Accident%20in%20Machine%20Shop.jpg>

La acción artístico-pedagógica del seguro alemán se plasmó en una actividad cartelística de alta calidad, de la que este cartel de 1929, en el que se recuerda a las trabajadoras los riesgos de no sujetarse debidamente el cabello, no es más que una muestra:

<http://www.payer.de/arbeitskapital/arbeit10295.gif>

Un último ejemplo es este cartel de 1930, en el que se muestra cómo se deben trasvasar los líquidos agresivos. Como es obvio, en aquellos tiempos la cuestión de la inhalación de los vapores no estaba en el guión:

<http://s04.trixum.de/upload2/v/Y/vYp0VnH6S3fa128914620159P3345.jpg>

## NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: [ergaonli@mtin.es](mailto:ergaonli@mtin.es). Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a [ergaonli@mtin.es](mailto:ergaonli@mtin.es) indicando **suscripción\*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 29 de diciembre de 2010.
3. ERG@online está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:  
<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=29e9de578fe36110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

---

**Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Redacción: Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

---

\*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.

**NIPO 792-10-003-5**